



Expte. UNL N° 582.592.-

FICH N° 58.156.-

SANTA FE, 13 de agosto de 2012.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra la Resolución de Decanato N°165/12, por la que se afecta a la Ing. María Daniela MONTAGNINI al dictado de la asignatura "Matemática Básica".

ATENTO que el recurso de reconsideración resulta procedente, teniéndoselo por interpuesto ante autoridad competente en tiempo y forma.

QUE los fundamentos expresados por Secretaría Académica resultan pertinentes y responden a las políticas llevadas adelante por la Facultad tendientes a una eficiente asignación de recursos humanos en un contexto de mejora continua de los procesos de enseñanza – aprendizaje.

QUE la afectación de la Ing, MONTAGNINI, a la asignatura "Matemática Básica", responde a la necesidad de incrementar la relación docente alumno en las asignaturas iniciales de las carreras de grado, constituyendo ésta una de las medidas adoptadas para reducir los índices de deserción y desgranamiento que se verifican actualmente.

QUE la docente involucrada viene ostentando un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, pero sin realizar actividades docentes frente a alumnos en el Primer Cuatrimestre de cada ciclo lectivo.

QUE el Decanato procedió en el marco de sus atribuciones establecidas en el Artículo 25, del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral.

QUE la afectación efectuada, fue ratificada por el Consejo Directivo en su Resolución N°106/12, Anexo I.

QUE obra Dictamen N° 260 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 15 de junio de 2012, el que señala que "corresponde rechazar el recurso impetrado", y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS
Resuelve:

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	(3000) Santa Fe
	Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 159
Secretaría de Consejo Directivo	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar



Expte. UNL N° 582.592.-

FICH N° 58.156.-

ARTICULO 1°.- Rechazar el recurso de reconsideración contra la Resolución de Decanato N°165/12, de fecha 9 de abril de 2012, por la que se afecta a la Ing. María Daniela MONTAGNINI (D.N.I. N° 18.607.441) al dictado de la asignatura "Matemática Básica", a partir del 16 de abril de 2012.

ARTICULO 2°.- Incorporar las presentes actuaciones a su legajo personal.

ARTICULO 3°.- Instruir al Decanato de la Facultad para que, a los efectos de que la Ing. MONTAGNINI dé cumplimiento a las afectaciones previstas en la renovación de su designación para el corriente año, se la incorpore como auxiliar docente al cursado especial de la asignatura "Matemática Básica", en el segundo cuatrimestre del año 2012, con carácter excepcional y previendo para los años sucesivos, la afectación a una asignatura en cada cuatrimestre.

ARTÍCULO 4°.- Con la notificación fehaciente de la recurrente, Ing. María Daniela MONTAGNINI, elévese estas actuaciones al H. Consejo Superior, para la consideración del recurso jerárquico en subsidio.

ARTICULO 5°.- Inscribase, comuníquese, tome nota Departamento Personal, Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Departamento Formación Básica. Departamento Hidráulica. Notifíquese a la interesada y elévese a consideración del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **206/12.-**

v.e.r.